



UNIVERSIDAD SIGLO 21
LICENCIATURA EN EDUCACIÓN
TRABAJO FINAL DE GRADO
PLAN DE INTERVENCIÓN

Construcción de Acuerdos Escolares de Convivencia Para Nivel Primario

Autora: Silvana Yanet Avendaño Frías
DNI: 26.418.008
Legajo: VEDU 1120
Tutora: Magda Dávila
12 de diciembre de 2020

Índice

Resumen	3
Introducción	4
Presentación de la Línea Temática Escogida	5
Síntesis de la Institución seleccionada	6
Delimitación del Problema/ Necesidad objeto de la Intervención	10
Objetivo general	12
Objetivos específicos	12
Justificación	13
Marco Teórico y Jurídico - Antecedentes	16
Plan de Trabajo	26
Actividades	36
Resultados Esperados	29
Conclusión	30
Anexos	31
Referencias	43

Resumen

El presente Proyecto del Trabajo Final de Graduación (PTFG) ha sido realizado bajo la modalidad Plan de Intervención. Línea Temática Estratégica: Gobiernos Educativos y Planeamiento. Se ha buscado resolver la problemática detectada en la Unidad Educativa Maryland, Departamento de Colón, Localidad Villa Allende, Provincia de Córdoba en relación a la elaboración de Acuerdos de Convivencia Escolares Institucionales.

Se ha teniendo en cuenta el P.E.I.: los recursos disponibles en la Institución, las necesidades educativas de los alumnos, el contexto, las demandas sociales actuales y de sus actores, estos elementos han permitido revisar, resignificar y reelaborar con la participación democrática y genuina de los actores escolares el documento: Acuerdos Escolares de Convivencia - Nivel Primario. Resolución Ministerial N° 0310/2018 (2018) existente en la institución.

El plan de intervención plantea lineamientos de acción concretos, teniendo en cuenta la necesidad detectada y considerando sus etapas de elaboración fundamentales:

- ✓ Revisión
- ✓ Capacitación
- ✓ Construcción

Apuntando al logro del Objetivo General que propone: La participación en la elaboración de los Acuerdos Escolares de Convivencia para el Nivel Primario en la Unidad Educativa Maryland que reflejen la identidad de su comunidad escolar.

Palabras Clave: Participación democrática, resignificación, ideario institucional, proceso de humanización, contextos formativos.

Introducción

Los AEC deben ser elaborados en relación a las características, procesos y aspectos presentes en las estructuras comunes a todas las escuelas en relación a Acuerdos Escolares de Convivencia (AEC) Generales.

Es fundamental que estén presentes en el proceso de elaboración de los AEC: la participación genuina y democrática de todos los miembros de la comunidad escolar y las instancias y acciones que demanda la construcción del mismo.

Es necesario revisar, analizar y resignificar el documento ya existente para convertirlo en un documento contextualizado, aplicable, funcional a las situaciones emergentes, posible de ser mejorado y/o actualizado permanentemente de acuerdo a los propósitos y objetivos pedagógicos de la Institución.

El Informe del Estudio de Convivencia Escolar Argentino, en la introducción manifiesta que, "entendemos por convivencia escolar la interrelación entre diferentes actores que forman parte de la comunidad escolar. Aunque alumnos y alumnas sean quienes más se vean afectados por los sistemas de convivencia, entendemos a este como una construcción colectiva que es responsabilidad de todos los miembros de la comunidad educativa sin excepción"(Jason Beech, 2008, p. 3).

Presentación de la Línea Temática Escogida

La línea temática escogida: Gobiernos Educativos y Planeamiento, posibilita la realización de un plan de intervención para la reelaboración de documentos institucionales relacionados con las pautas de convivencia escolar, las cuales deben favorecer y reglamentar las relaciones interpersonales y la vida en comunidad de las escuelas.

Los AEC deben ser elaborados y concebidos como estructurantes de la tarea pedagógica y por ende los procesos de formación como procesos de humanización.

Es importante que la Unidad Educativa Maryland considere construir y/o re-significar acuerdos de convivencia escolares abordando y revisando las propias realidades y el contexto formativo donde serán internalizados y validados en función a las demandas y necesidades de sus actores.

Construir acuerdos institucionales consensuados permite tener normas claras en la institución, generando un clima de respeto, seguridad y confianza para todos sus miembros.

Los AEC establecen identidad y pertenencia a la institución. No son estáticos ni definatorios, deben ser flexibles, poder someterse al debate, a la reflexión y promoción de espacios de construcción colectiva.

La regulación del comportamiento individual debe ser potenciado para la posterior inserción en la sociedad, sabiendo que la libertad de los individuos se traduce en el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus deberes como miembros parte de la misma.

Síntesis de la Institución Seleccionada

La Unidad Educativa Maryland es una institución con domicilio en Güemes 702 perteneciente al Departamento de Colón, Localidad de Villa Allende de la provincia de Córdoba. (Universidad Siglo 21, 2019).

Comienza a funcionar en el año 1994 cuando Marga de Maurel, Nancy Goico y Marta Carry comenzaron con las gestiones pertinentes para fundar una escuela. El nombre de la Unidad Educativa Maryland responde a las expectativas e identidad que quería resaltar una de sus fundadoras, ya que tenía una fuerte vinculación con el Estado de Maryland, en Estados Unidos. La posibilidad de acceder a una modalidad bilingüe del idioma inglés no obligatoria. La propuesta de creación fue presentada por primera vez en el DIPE (Dirección General de Enseñanza privada) en 1992 y finalmente lograron abrir sus puertas en 1994. (Universidad Siglo 21, 2019).

Es una institución de gestión privada y laica. Los tres niveles de la Institución funcionan por la mañana con opción de doble turno (no obligatorio) en Formación Opcional en Lengua Inglesa F.O.L.I. El nivel secundario tiene orientación en Ciencias Sociales y Humanidades. (Universidad Siglo 21, 2019).

En la actualidad cuenta con una matrícula de 620 alumnos en los tres niveles: Nivel Inicial 96 alumnos, Nivel Primario: 319 alumnos y Nivel Medio: 195 alumnos.

Su población está conformada por un 80% de alumnos de Villa Allende, pertenecientes a diferentes barrios de la misma. El 20% restante de alumnos provienen de localidades lindantes que se fueron sumando paulatinamente a la comunidad escolar durante los últimos cuatro años. Los alumnos que asisten a esta institución son de clase media-alta.

La planta docente y no docente de la institución: personal de maestranza, 11 docentes de Nivel Inicial, 34 docentes de Nivel Primario, 35 docentes de Nivel Medio y F.O.L.I 28 docentes extra programáticos para todos los niveles.

-Equipo de Nivel Inicial: Coordinadora General, Directora, Equipo psicológico y fonoaudiología, secretaria.

*Horario: lunes a viernes de 8.30 a 12.30 - F.O.L.I : lunes a jueves de 13.30 a 16.00

-Equipo de Nivel Primario: Director, Vicedirector, Coordinadores, Secretaria.

*Horario: lunes a viernes de 8.00 a 13.00 - F.O.L.I : lunes a jueves de 13.45 a 16.15

-Equipo de Nivel Medio: Director, Vicedirección, Equipo de Orientación Escolar, Secretaría, Preceptores.

*Horario: lunes a viernes de 8.00 a 13.50 - F.O.L.I: lunes a jueves de 13.30 a 16.00

La institución escolar cuenta con espacios compartidos por los tres niveles, donde se realizan actividades inherentes a propuestas sociales, culturales y pedagógicas:

-una cancha de fútbol

-un patio principal

-una biblioteca como espacio interactivo para la realización de talleres, lectura, centro cultural y espacio de investigación y producción.

-una sala de informática donde el nivel inicial y el nivel primario desarrollan múltiples actividades pedagógicas contando con 20 computadoras conectadas en red, internet, un cañón y aire acondicionado. El nivel medio trabaja en este espacio con un Aula Virtual, 35 notebooks, intranet, internet y pizarra táctil

La visión institucional responde a una mirada de carácter humanista a través del Proyecto Humanista-Educación en Valores. La Formación Integral Permanente constituye uno de los tres aspectos esenciales y comunes que hacen a la escuela:, atendiendo al

desarrollo de la sensibilidad del sujeto por medio del trabajo cooperativo, el respeto, la tolerancia y el encuentro con el otro. Valorando los vínculos como estructurantes y fundantes de la posibilidad de aprender. (Unidad Educativa Maryland, 2020)

La misión institucional se identifica con la mejora constante en la tarea de educar a través del desarrollo de las capacidades fundamentales: la oralidad, la lectura, la escritura, el abordaje y resolución de situaciones problemáticas, el trabajo colaborativo, el pensamiento crítico y creativo, la consideración y el respeto de las singularidades y lo diverso. Herramientas que permiten responder a los desafíos actuales y cotidianos que rodean lo escolar. (Unidad Educativa Maryland, 2020)

Los otros dos aspectos esenciales que identifican a la escuela son: La Centralidad Pedagógica de los procesos de enseñanza y aprendizaje, donde se prioriza la calidad educativa por encima de la cantidad y la Función Social del Proyecto Educativo que permite el desarrollo del sujeto en un espacio de convivencia donde se aprende a estar y vivir con los otros en un mundo social que posibilita múltiples aprendizajes.

El Proyecto Educativo pensado como itinerario formativo, plantea un la formación integral permanente, como respuesta a las demandas educativas actuales que exigen comprender y apropiarse de la realidad (Unidad Educativa Maryland, 2020).

La Articulación es el núcleo prioritario para la construcción y desarrollo de identidad y pertenencia en sus diferentes niveles y modalidades, a través de sus proyectos de: Alfabetización, que articula el nivel inicial con el nivel primario y el Proyecto de Modalidad Opcional Integral F.O.L.I. que articula los tres niveles educativos. Conjugando los saberes, las prácticas y los actores escolares. (Unidad Educativa Maryland, 2020).

De acuerdo con G. Frigerio y M. Poggi (2001), describe la dimensión comunitaria, cultural y política "el tipo de cultura institucional es de concertación y su modelo de gestión profesional"(p. 39).

Los valores se traducen en los Proyectos Pedagógico. El trabajo cotidiano es participativo, colaborativo y predomina la articulación entre los niveles permanentemente.

Los docentes trabajan a través de acuerdos y en equipo para la concreción de los objetivos propuestos. El Equipo de Gestión sugiere, acompaña y enriquece la tarea pedagógica, las cuales se enmarcan dentro del P.E.I., en el mismo se puede observar la participación y el trabajo colaborativo necesario de la comunidad en general que integra la institución.

Se utilizan los diferentes espacios de diálogo con todos los miembros de esta comunidad para el desarrollo de las propuestas pedagógicas, la mejora continua y la resolución de los conflictos si los hubiere.

La familia ocupa un lugar central y participativo en los diferentes proyectos educativos. Se visibiliza a través de: Familia de Maryland (2015) un blog, donde la escuela comparte información inherente al trabajo pedagógico, artículos de incumbencia educativo-sociales de actualidad que invitan, posibilitan y motivan la participación familiar comunitaria para la construcción de aprendizajes compartidos.

Delimitación del Problema/Necesidad Objeto de la Intervención

Actualmente la institución escolar Unidad Educativa Maryland posee un Acuerdo Escolar de Convivencia para el Nivel Primario. En el mismo no se visualizan ni explicitan algunas secciones necesarias que se esperan reconocer en los AEC tales como:

- Presentación del directivo: presenta los AEC a la comunidad e invita al compromiso de sostenerlo.

- Relato del proceso de producción: reflejan las interacciones de los actores, los aprendizajes, los recursos, las instancias, acciones, logros y dificultades y el compromiso puesto en el proceso de elaboración.

- Evaluación y reajuste: del proceso de elaboración. Instrumentos.

Es necesario revisar el documento existente, resignificarlo y reelaborarlo de acuerdo a los aspectos básicos presentes en la estructura de organización de los AEC de todas las instituciones, para fijar y explicitar las pautas escolares que denoten el criterio pedagógico, la articulación que sustenta la convivencia entre niveles y la manifestación del ideario institucional.

Como manifiesta el Anexo I, Orientaciones Generales para la construcción de los Acuerdos Escolares de Convivencia en el Nivel Inicial y Primario:

“(…) La presente resolución convoca a los integrantes de las instituciones educativas a llevar adelante un proceso en el cual analicen colectivamente la realidad institucional, debatan los distintos intereses y lógicas escolares, construyan normas basadas en valores, las que funcionarán también como límites a los diferentes comportamientos y roles que tensionan la convivencia. Para que estas normas sean internalizadas y consideradas como verdaderos límites tienen que ser construidas y

respetadas por todos y cada uno de los actores escolares". (Gobierno de Córdoba, Ministerio de Educación, 2015)

Objetivo General

Promover la participación democrática en la elaboración de los Acuerdos Escolares de Convivencia para el Nivel Primario en la Unidad Educativa Maryland que reflejen la identidad de su comunidad escolar.

Objetivos Específicos

- Diseñar instrumentos acordes al trabajo planteado, cuestionarios y entrevistas, los cuales den cuenta del nivel de conocimiento que poseen los diferentes actores institucionales en relación con los AEC. .
- Capacitar a través de cursos en materia de convivencia escolar, al personal docente y no docente en relación a los AEC.
- Fomentar la participación democrática de las familias y los alumnos en la elaboración de los AEC a través del trabajo áulico y la modalidad taller.
- Evaluar los borradores del nuevo AEC para realizar los ajustes necesarios en el proceso de elaboración del documento final.

Justificación

Convivir es la capacidad que tienen las personas de vivir con otros. La convivencia es un aprendizaje: se enseña y se aprende a convivir, se produce en un espacio en común donde se suceden las relaciones interpersonales de distinto orden.

El espacio escolar posibilita: la participación activa, acuerdos, actividades a través de proyectos cooperativos, diálogo, consenso, entre otros que hacen del quehacer escolar cotidiano un espacio de diferentes intercambios, los cuales deben estar normados y regulados para que se desarrollen de la mejor manera posible y en un clima de armonía y democracia, donde se respeten los derechos de los actores que lo conforman, donde la convivencia con los otros permitan generar y alcanzar los logros y objetivos pedagógicos propuestos y como se manifiesta en La Ley para la promoción de la convivencia y el abordaje de la conflictividad social en las instituciones educativas, Ley 26.892 en el capítulo 1, artículo 2.b implica el desarrollo y "el reconocimiento de los valores, creencias e identidades culturales de todos"

Explicitar los principios constituyentes de una institución, posibilita dar identidad a la misma, consolidar la convivencia y procurar las garantías explicitadas en la Ley 26.892, capítulo 2.d "el derecho a participar de diferentes ámbitos y asuntos de la vida de las instituciones"

La Unidad Educativa Maryland, actualmente posee acuerdos de convivencia establecidos para el Nivel Inicial, el Nivel Medio y el Nivel Primario, en los mismos están explicitados las normas y reglamentos con los cuales se gestionan y regulan en forma diferenciada las relaciones con y entre los miembros de la misma.

Si bien el Nivel Primario cuenta con un AEC específico, el mismo no responde a las estructuras conceptuales y organizacionales necesarias para su elaboración, es por esto que

esta institución tiene la responsabilidad de hacer frente a la demanda implícita de la elaboración de Acuerdos Escolares de Convivencia para este nivel donde estén presentes los elementos necesarios para acrecentar el potencial humano e integral.

Estos elementos favorecen y desarrollan las interacciones escolares propiciando: la construcción colectiva, la identidad escolar, la comunicación, la convivencia grupal, la confianza, la seguridad, la inclusión, los acuerdos, los conflictos, el respeto, la empatía, el trabajo en equipo, el compromiso y los espacios de reflexión.

Como lo determina en sus objetivos La ley 26.892 en su artículo 3 (p.154)c, es relevante:

"(...) promover la elaboración o revisión de las normas de las jurisdicciones sobre convivencia en las instituciones educativas, estableciendo así las bases para que estas últimas elaboren sus propios acuerdos de convivencia y conformen órganos e instancias de participación de los diferentes actores de la comunidad educativa".

En el capítulo 2 de La Ley 26.892 en su artículo 4. d (2015) pone en consideración al nivel en términos de necesidad, cuando menciona que: "(...)se impulsen los modos de organización institucional que garanticen la participación de los alumnos en diferentes ámbitos y asuntos de la vida institucional de la escuela, según la especificidad del nivel y modalidad"(p.157), haciendo referencia al modo en cada institución considera las demandas, necesidades y los problemas que recibe de su entorno.

Las acciones que posibiliten la construcción colectiva de estos acuerdos necesarios para este nivel, deben tener un sustento y un sentido formativo para el desarrollo integral, democrático y ciudadano de los sujetos y favoreciendo que, como se menciona en La Ley 26.892, capítulo 2 artículo 4.b (2015), "(...)que se propicien vínculos pluralistas, basados en

el reconocimiento y el respeto mutuo, que impulsen el diálogo y la interrelación en lo diverso"(p. 155).

Marco Teórico y Jurídico – Antecedentes

A través de las diferentes dimensiones del campo institucional, la dimensión comunitaria aborda las cuestiones relativas a la convivencia en las escuelas. De acuerdo con Frigerio y Poggi en La dimensión comunitaria, capítulo 4, Vivencias y Convivencias(2001):

"(...)se necesita establecer reglas que regulen los comportamientos de cada uno de los actores para que éstos confluyan en la realización de la tarea en común", "(...)las normas tienen como fin la construcción de un clima que permita el desarrollo de una actividad específica, es decir abren el espacio para que las tareas sustantivas puedan realizarse".(p.110)

Desde este punto de vista:

"(...)son necesarios los acuerdos y pautas de convivencia con criterios de acción pedagógica y articulados en los tres niveles, en relación a los valores y objetivos de la institución, teniendo en cuenta al alumno como una totalidad y que está en continuo proceso de desarrollo y construcción de su personalidad e identidad,"(...) la aceptación de las convenciones escolares y de las normas que la gobiernan, son las que inician a los adolescentes en la aceptación de estos mecanismos en la sociedad global." (Frigerio y Poggi, 2001, p.110)

Como afirma el Cuadernillo III de Normas de Convivencia-Renovación del Acuerdo Normativo sobre Convivencia Escolar (2015) propone: "(...)dar participación, debatir, consensuar son los verbos para producir un texto normativo que exprese a la comunidad escolar"(p.5).

Unidad para la redacción final:

La propuesta es que cada escuela adquiriera una mayor autonomía normativa. Todos los integrantes de la comunidad educativa están invitados a hacer el propio Acuerdo Escolar de Convivencia según lo que se ha reflexionado y lo que demanda su contexto de trabajo. Es importante que cada escuela se atreva a diferenciarse como institución que piensa y aprende de su experiencia. Habrá en los AEC aspectos comunes y diversos con las otras escuelas de la jurisdicción.

* Aspectos comunes a todas las escuelas:

- Mantener coherencia con la legislación nacional y provincial de nivel mas general que haya sido aprobada previamente, evitando contradecir con los AEC estos marcos normativos más amplios.
- Estar encuadrados en la Resolución Provincial sobre convivencia escolar siguiendo sus orientaciones.
- Incluir los núcleos de valores y fines educativos comunes que son mencionados en este cuadernillo.
- Organizar el documento final según la estructura general que en este cuadernillo se propone.
- Incluir algunos límites comunes a conductas inaceptables en las escuelas de la jurisdicción: rechazar el abuso de poder, el maltrato, la violencia y la discriminación.
- Prever la formación de los Concejos Escolares de Convivencia -CEC
- Estar sometidos a la evaluación, reajuste y aprobación de la Dirección Provincial de Nivel.

*Aspectos en los que las escuelas se diferencian:

- Los procesos de participación, consulta y redacción en cada escuela.

- Las normas que se dan en cada escuela.
- Las sanciones que se prevén en los AEC
- La previsión de estrategias de seguimiento, aplicación y reajuste de los AEC.
- Las formas de comunicación a las familias, los alumnos y al medio social.

Estructura Común de los Acuerdos Escolares de Convivencia (AEC)

Algunas secciones que se esperan reconocer en todos los AEC:

- a. Presentación del Director
- b. Relato del proceso de producción
- c. Fundamentación
 1. Fines educativos de la escuela
 2. Valores que nos proponemos vivir y enseñar
- d. El cuerpo normativo
- e. Las sanciones
- f. Los procesos de aplicación y el Consejo Escolar de Convivencia
- g. Evaluación y reajustes.

Los Acuerdos Escolares de Convivencia -AEC se enmarcan y justifican de acuerdo a la legislación vigente. Ley para la promoción de la convivencia social en las instituciones educativas.

Las políticas educativas presentes en las normativas de la Ley N° 26.892 para la promoción de la convivencia y el abordaje de la conflictividad social en las instituciones educativas, definen en sus capítulos y artículos acciones concretas en materia educativa:

El Capítulo 1, Objeto, Principios y Objetivos precisa que:

- Artículo 1: La presente ley establece las bases para la promoción, intervención institucional y la investigación y recopilación de experiencias sobre la convivencia así

como sobre el abordaje de la conflictividad social en las instituciones educativas de todos los niveles y modalidades de sistema educativo.

▪ Artículo 2: Son principios orientadores de esta ley, en el marco de lo estipulado por ley 23.849 - Convención sobre los Derechos del Niño - ley 26.061, de Protección Integral de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes, ley 26.206, de Educación Nacional:

- a. El respeto irrestricto a la dignidad e intimidad de las personas.
- b. El reconocimiento de los valores, creencias e identidades culturales de todos.
- c. El respeto y la aceptación de las diferencias, el rechazo a toda forma de discriminación, hostigamiento, violencia y exclusión en las interacciones entre los integrantes de la comunidad educativa, incluyendo las que se produzcan mediante entornos virtuales y otras tecnologías de la información y la comunicación.
- d. El derecho a participar de diferentes ámbitos y asuntos de la vida de las instituciones educativas.
- e. La resolución no violenta de los conflictos, la utilización del diálogo como metodología para la identificación y resolución de los problemas de convivencia.
- f. El respeto por las normas y la sanción de sus trasgresiones como parte de la enseñanza socializadora de las instituciones educativas.
- g. La contextualización de las trasgresiones en las circunstancias en que acontecen, según las perspectivas de los actores, los antecedentes previos y otros factores que inciden en las mismas, manteniendo la igualdad ante la ley.
- h. El derecho del estudiante a ser escuchado y a formular su descargo ante situaciones de trasgresión a las normas establecidas.

i. La valoración primordial del sentido formativo de las eventuales sanciones o llamados de atención.

j. El reconocimiento y reparación del daño u ofensa a personas o bienes de las instituciones educativas o miembros de la comunidad educativa por parte de la persona o grupos responsables de esos hechos.

▪ Artículo 3: Son los objetivos de la presente ley:

a. Garantizar el derecho a una convivencia pacífica, integrada y libre de violencia física y psicológica.

b. Orientar la educación hacia criterios que eviten la discriminación, fomenten la cultura de la paz y la ausencia de maltrato físico o psicológico.

c. Promover la elaboración o revisión de las normas de las jurisdicciones sobre convivencia en las instituciones educativas, estableciendo así las bases para que estas últimas elaboren sus propios acuerdos de convivencia y conformen órganos e instancias de participación de los diferentes actores de la comunidad educativa.

d. Establecer los lineamientos sobre las sanciones a aplicar en casos de trasgresión de las normas.

e. Impulsar estrategias y acciones que fortalezcan a las instituciones educativas y sus equipos docentes, para la prevención y el abordaje de situaciones de violencia en las mismas.

f. Promover la creación de equipos especializados y fortalecer los existentes en las jurisdicciones, para la prevención e intervención ante situaciones de violencia.

g. Desarrollar investigaciones cualitativas y cuantitativas sobre la convivencia en las instituciones educativas y el relevamiento de prácticas significativas en relación con la problemática. (Ley N° 26.892, 2015, pp. 153-154).

El Capítulo 2, Promoción de la convivencia en las instituciones educativas precisa que:

▪ Artículo 4: El Ministerio de Educación de la Nación, con el acuerdo del Consejo Federal de Educación, debe promover la elaboración y revisión de las normas sobre convivencia en las instituciones educativas en cada una de las jurisdicciones educativas del país para todos los niveles y modalidades de la enseñanza, a partir de los siguiente lineamientos:

a. Que se orienten las acciones de los integrantes de la comunidad educativas hacia el respeto por la vida, los derechos y responsabilidades de cada persona, la resolución no violenta de los conflictos, el respeto y la aceptación de las diferencias.

b. Que se propicien vínculos pluralistas, basados en el reconocimiento y el respeto mutuo, que impulsen el diálogo y la interrelación en lo diverso.

c. Que se reconozca la competencia de las instituciones educativas para elaborar y revisar periódicamente sus propios códigos o acuerdos de convivencia garantizando la participación de la comunidad educativa, adecuándose a las características específicas de los diferentes niveles, modalidades y contextos.

d. Que se impulsen los modos de organización institucional que garanticen la participación de los alumnos en diferentes ámbitos y asuntos de la vida institucional de la escuela, según las especificidades de cada nivel y modalidad.

e. Que se prevea y regule la conformación y funcionamiento de órganos e instancias de participación, diálogo y consulta en relación con la convivencia en las instituciones educativas, que resulten adecuados a la edad y madurez de los estudiantes, Los mismos deben ser de funcionamiento permanente y deben estar representados todos los sectores de la comunidad educativa.

f. Que se impulse la construcción de una sistema de sanciones formativas dentro de un proceso educativo que posibilite al niño, niña, adolescente o joven a hacerse responsable progresivamente de sus actos.

▪ Artículo 5: Queda expresamente prohibida cualquier norma o medida que atente contra el derecho a la participación de los docentes, estudiantes o sus familias en la vida educativa institucional.

▪ Artículo 6: El Ministerio de Educación de la Nación, con el acuerdo del Consejo Federal de Educación, debe regular las sanciones a ser aplicadas a los educandos en caso de trasgresión considerando las siguientes pautas:

a. Deben tener un carácter educativo, enmarcándose en un proceso que posibilite al educando hacerse responsable progresivamente de sus actos, según las características de los diferentes niveles y modalidades.

b. Deben ser graduales y sostener una proporcionalidad en relación con la trasgresión cometida.

c. Deben aplicarse contemplando el contexto de las trasgresiones en las circunstancias en que acontecen, según los diferentes actores, los antecedentes previos y otros factores que inciden en las mismas, manteniendo la igualdad ante las normas.

d. Deben definirse garantizando el derecho del estudiante a ser escuchado y a formular su descargo.

Artículo 7: Queda expresamente prohibidas las sanciones que atenten contra el derecho a la educación o que impidan la continuidad de los educandos en el sistema educativo. (Ley N° 26.892, 2015, pp. 155-156-157).

De acuerdo con el libro Desarrollo Socioafectivo y convivencia escolar, la misma es entendida como:

La convivencia se visualiza como algo valioso en sí mismo, por considerarse fuente de aprendizajes para la vida y no solo de logros académicos. Implica toda aquellas interacciones que surgen de los sujetos escolares, con otros sujetos y con los marcos regulatorios institucionales, que permiten que los individuos puedan vivir y crecer juntos. Vista así, la convivencia es una meta esencial de la educación que no se puede reducir al aula si no que está presente en todos los espacios, mediatos e inmediatos que conforman la escuela.

Finalmente se puede decir que, la convivencia más que un concepto es una práctica que necesita ser pensada como tal para lograr una mejor y mayor conceptualización. En el ámbito escolar se presenta como un conjunto de interacciones observables que tienen una intencionalidad y significado explícito o implícito. Estas interacciones dan como resultado una serie de procesos de acercamiento y conocimiento del otro, del diferente y permiten la elaboración de una red o tejidos interpersonales. Son en este tipo de acciones donde se configura el modo de ser y de convivir por parte de todos los miembros y actores educativos sin excepción y en los distintos estamentos que conforman la comunidad educativa, imprimiéndole a la escuela una cultura e identidad propia. (Perales F. Cristina, Arias C. Eduardo, Bazdresch P. Miguel, 2013, pp.17-18).

El libro Conflictos en la escuela. Manual de negociación y mediación para docentes, hace referencia a la importancia de los Acuerdos Escolares de Convivencia y su construcción colectiva:

La construcción colectiva de estos documentos pone en hechos la democratización del espacio escolar, ya que supone distintas instancias de intercambio de los diferentes actores de la comunidad (docentes, directivos, estudiantes, miembros de los equipos de orientación escolar, personal no docente y familias) La normativa vigente es muy clara en el sentido de promover acuerdos institucionales de convivencia vivos, en los que la legitimidad se enlace con la adhesión a los valores que las normas denotan y rechaza la idea de un documento elaborado por pocos y guardado en un cajón.(Brandoni, Florencia.,2017, p.62).

El informe de UNESCO, Convivencia Democrática, Inclusión y Cultura de la Paz (2008) plantea un enfoque socio moral de la construcción de acuerdos escolares y pone énfasis en la construcción y desarrollo un sujeto responsable, autónomo y reflexivo, educado en valores:

"(...)la vida moral de los sujetos cobra sentido dentro de una comunidad",
 "(...)educación para la democracia, la inclusión o la responsabilidad, conducen a una mejora de la convivencia escolar gracias a las prácticas de ciertos valores que inciden en la cooperación y tolerancia".(p.26)

El informe de UNESCO, Convivencia Democrática, Inclusión y Cultura de la Paz (2008) considera a la formación del sujeto desde una perspectiva socio-pedagógica y cultural, hace mención a los aspectos relevantes en relación a la convivencia escolar en términos de innovación y calidad educativa manifestando que, "(...)se requiere la formación del individuo social para que éste se involucre en la cooperación y la reciprocidad que abarcan la moralidad humana"(p.33).

Aprender a convivir nos prepara para la vida. El escenario escolar es donde se construyen los aprendizajes que sustentan las prácticas sociales de los sujetos como

ciudadanos, es importante, como remarca El Consejo Escolar de convivencia, como ámbito de promoción de un buen clima escolar en su capítulo 3,"(...)crear un clima propicio abarcativo a toda la institución", "...todos deben responsabilizarse de los Acuerdos de Convivencia tras un proceso de deliberación, razonamiento y argumentación sobre lo que consideren bueno y justo".(El reconocimiento: eje del clima escolar, 2010,p.29).

El Consejo Escolar de convivencia (2010) sostiene que un buen clima escolar permite: "(...)construir con las diferencias de los otros y será el eje de trabajo, mirando las instancias colectivas de lo ya hecho y pensando para volver a hacer" (p.30).

Plan de Trabajo

El plan de trabajo se estructura en tres niveles correspondientes a tres momentos importantes para su reelaboración de acuerdo con Normas de Convivencia, Cuadernillo 3 (2015) el cual indica:

- Consulta y recolección de información: encuestas y/o entrevistas a los actores de la institución. Recolección de datos. Reflexión sobre su significado
- Revisión y debate: revisión de los documentos existentes. Incorporación de aportes provenientes de la consulta.
- Redacción y aprobación: distribución del borrador del nuevo AEC. Discusión y aportes para el borrador definitivo. Redacción final (p.5).

Para la recolección de datos en este presente trabajo se utiliza la entrevista estructurada, la cual permite la obtención de datos primarios confiables para verificar los resultados posteriores y sus conclusiones; también se utiliza la entrevista en profundidad, la cual posibilita el diálogo con el entrevistado y así de esta manera se accede a información pertinente y veraz en relación a la problemática abordada.

Actividades

Primera etapa:

Jornadas de trabajo del Equipo de Gestión con los docentes capacitadores en la elaboración de entrevistas y cuestionarios para la recolección de datos inherentes a los AEC.

*Tema: Encuestas y cuestionarios

Objetivo: construir instrumentos para la recolección de información: entrevistas y cuestionarios, los datos obtenidos de esos instrumentos servirán para la reelaboración de nuevos AEC.

Desarrollo: Debate a través del trabajo en equipos sobre la temática planteada. Planteo del diseño y la confección de instrumentos como lo son las entrevistas y los cuestionarios dirigidos a el personal docente, no docente, familias y alumnos para obtener datos concretos en materia de AEC.

Segunda etapa:

Jornadas con el personal docente y no docente. Propuestas de trabajo en la institución a cargo del personal de Capacitación en Convivencia Escolar. Cursos de actualización y capacitación a través de la socialización de la temática explicitada en los cuadernillos: Normas de Convivencia, Renovación del Acuerdo Normativo sobre Convivencia Escolar, Cuadernillo 3 del Programa Nacional de Convivencia Escolar del Ministerio de Educación de la Nación.

*Tema: Capacitación en convivencia escolar

Objetivo: capacitar y actualizar al personal docente y no docente en materia de AEC.

Desarrollo: El personal de capacitación en convivencia escolar es el encargado de socializar el material de los cuadernillos: Normas de Convivencia, Renovación del Acuerdo Normativo sobre Convivencia Escolar del Ministerio de Educación de la Nación. Se aborda la temática a través de una mirada reflexiva que permita revisar y analizar los AEC existentes y sus elementos estructurantes. La propuesta de trabajo se realiza a través del debate de la problemática y el registro de los aportes para la confección del nuevo documento.

*Tema: Aportes de los alumnos para la elaboración de los nuevos AEC

Objetivo: Incorporar los aportes de los alumnos obtenidos del debate como forma de construcción de los nuevos AEC, a través de formulación de opiniones, críticas y sugerencias.

Desarrollo: Los docentes de diferentes áreas trabajan con los alumnos en jornadas de reflexión y revisión. Abordan los AEC existentes y con el asesoramiento del equipo de orientación escolar debaten los mismos. Se registran los aportes resultantes de ese debate, los cuales serán incorporados al nuevo documento.

*Tema: Aportes de las familias para la elaboración de los nuevos AEC

Objetivo: Incorporar los aportes de las familias a través del trabajo en talleres sobre AEC y las encuestas realizadas a las mismas.

Desarrollo: Los docentes del nivel primario con el asesoramiento y la participación del equipo de orientación guían los talleres sobre AEC dirigidos a las familias. Se aborda la temática a través de la presentación del material de los cuadernillos de trabajo para las escuelas del Programa Nacional de Convivencia Escolar del Ministerio de Educación de la Nación. Se registran los aportes que surgen del taller. El producto obtenido del mismo y los datos de las encuestas a las familias servirán como material para la elaboración del nuevo documento.

Tercera etapa:

Organización institucional, jornadas con el equipo de Gestión para la revisión y análisis de los AEC existentes. Elaboración de borradores para la construcción del documento final.

*Tema: Documento final

Objetivo: revisar y analizar los AEC existentes, con base en las estructuras elaboraciones de AEC, comunes y presentes en todos los documentos de las instituciones.

Desarrollo: a partir de los documentos existentes en la institución, revisar y analizar las secciones que se esperan reconocer y que forman parte de la estructura común de los AEC. Con los aportes de las familias, los alumnos, los docentes y no docentes, confeccionar los borradores que posibilitan la elaboración del documento final.

Resultados Esperados

Se espera que la revisión, análisis y resignificación de los documentos existentes en la institución, posibiliten la elaboración de nuevos y significativos AEC para el nivel primario donde se refleje la participación democrática de todos los miembros de la institución en el proceso de elaboración, las instancias, las acciones, los recursos y demás aspectos que validan estos documentos.

Además que se potencien y afiancen los vínculos sanos de toda la comunidad educativa, ya que la participación y la colaboración en la elaboración del nuevo documento permitirá el aprendizaje y desarrollo de habilidades sociales necesarias para el proceso y aplicación de los AEC.

Se aspira a que la resignificación y reelaboración de los AEC para nivel primario sean un disparador para analizar y revisar los AEC de nivel inicial y nivel secundario, posibilitado así la construcción para la mejora continua.

Conclusión

La escuela debe contener, generar espacios de diálogo, poniendo énfasis en la formación y potencialidad del sujeto, con un enfoque pedagógico y en un ambiente propicio para aprender a convivir con los otros.

Son importantes los intercambios sanos y productivos, teniendo en cuenta que, las relaciones humanas son determinantes en todos los aspectos de nuestra vida y se construyen gradualmente a partir de esas interacciones cotidianas.

Los AEC como instrumento, establecen pautas escolares con reglas de convivencia explícitas, fija orientaciones y límites de conducta para una adecuada y sana convivencia.

Trabajar AEC, implica comenzar con la participación democrática en la construcción de los mismos, es decir, convocar e incluir en su elaboración a todos los actores que serán afectados con esos acuerdos.

Es importante abrir las puertas a la participación de toda la comunidad educativa para la elaboración de estos documentos. De esta manera se verá reflejada genuinamente la identidad y el ideario de la misma.

Potenciando las fortalezas tales como: la participación de las familias como miembros activos de la comunidad escolar, los espacios de construcción comunitaria y colectiva y la necesidad de la mejora continua en materia educativa. Tomando las limitaciones tales como: la resistencia a la participación colectiva escolar de algunos miembros de la comunidad educativa como desafíos de cambio para construcción de nuevos espacios de interacción.

La elaboración de AEC propone nuevos desafíos a las instituciones educativas en el marco de la formación integral de sus alumnos.

ANEXOS

Actividades

TABLA N° 1 Objetivos, Actividades y Sub-tareas

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTIVIDADES	SUB-TAREAS
1. Diseñar instrumentos acordes al trabajo planteado, cuestionarios y entrevistas, los cuales den cuenta del nivel de conocimiento que poseen los diferentes actores institucionales en relación con los AEC. .	<p>1.1 Debate e intercambio del Equipo de Gestión y los Docentes Capacitadores sobre la temática planteada: Confección de AEC.</p> <p>1.2 Confección de entrevistas y cuestionario para la obtención de datos en materia de AEC.</p>	<p>1.1.1 Redacción de conclusiones sobre lo analizado y reflexionado en materia de AEC.</p> <p>1.1.2 Selección y redacción de preguntas acordes a la problemática planteada para la confección de entrevistas y cuestionarios.</p> <p>1.2.1 Diseño de entrevista estructurada dirigida al personal no docente, docente y familias.</p> <p>1.2.2 Diseño de entrevista en profundidad dirigida al personal docente.</p> <p>1.2.3 Diseño de cuestionario dirigido al personal docente.</p>
2. Capacitar a través de cursos en materia de convivencia escolar, al personal docente y no docente en relación a los AEC.	<p>2.1 Presentación y socialización del material para capacitación: Cuadernillos Renovación del Acuerdo Normativo sobre Convivencia Escolar.</p> <p>2.2 Presentación y socialización del AEC de Nivel Primario de la institución.</p> <p>2.3 Debate e intercambio del personal docente y no docente con los Docentes Capacitadores sobre lo trabajado.</p>	<p>2.1.1 Explicación teórica del material para capacitación por parte de los Docentes Capacitadores.</p> <p>2.2.1 Revisión y análisis del AEC de Nivel Primario existente.</p> <p>2.2.2.Comparación de los elementos estructurantes presentes en los AEC de Nivel Primario existente y los elementos estructurantes presentes en el cuadernillo Renovación del Acuerdo Normativo sobre Convivencia Escolar N°3.</p> <p>2.3.1 Redacción de conclusiones obtenidas de las actividades de comparación de los materiales abordados y trabajados.</p> <p>2.3.2 Redacción de los aportes realizaos por los participantes de la capacitación en materia de AEC para la confección del nuevo documento.</p>
3. Fomentar la participación democrática de las	3.1 Convocatoria a jornadas de revisión y reflexión de los AEC de Nivel Primario existentes	3.1.1 Debate e intercambio de los participantes a partir de los AEC de Nivel Primario existentes.

<p>familias y los alumnos en la elaboración de los AEC a través del trabajo áulico y la modalidad taller.</p>	<p>destinadas a alumnos del nivel y el asesoramiento a cargo del Equipo de Orientación Escolar.</p> <p>3.2 Convocatoria a talleres participativos sobre AEC dirigidos a las familias del nivel, organizados por los docentes y asesorados por el Equipo de Orientación Escolar. Presentación y socialización del material para capacitación: Cuadernillos de trabajo para las escuelas del Programa Nacional de Convivencia Escolar.</p>	<p>3.1.2. Redacción de las conclusiones y los aportes: opiniones, críticas y sugerencias de los alumnos, resultantes del debate e intercambio las cuales serán incorporados en la confección del nuevo documento.</p> <p>3.2.1 Exposición del material para la realización del taller dirigido a las familias</p> <p>3.2.2 Realización de charlas, debates, orientaciones e intercambios sobre AEC y su implicancias pedagógicas en la institución., a partir del material ofrecido. El Equipo de Orientación Escolar oficiará como moderador del mismo.</p> <p>3.2.3 Redacción de los aportes obtenidos del trabajo con la temática planteada por parte de las familias participantes, los cuales serán considerados para la elaboración del nuevo documento.</p>
<p>4. Evaluar los borradores del nuevo AEC para realizar los ajustes necesarios en el proceso de elaboración del documento final.</p>	<p>4.1 Relevamiento de los AEC para nivel primario existentes a cargo del Equipo de Gestión con los docentes del nivel.</p>	<p>4.1 Realización del análisis y revisión de los documentos existentes por parte del Equipo de Gestión con los docentes del nivel.</p> <p>4.2 Comparación de las estructuras y secciones presentes en la elaboración de los AEC generales presentes en el material: Cuadernillos Renovación del Acuerdo Normativo sobre Convivencia Escolar con los AEC para nivel primario existentes.</p> <p>4.3 Redacción de conclusiones obtenidas de las actividades de comparación de los documentos abordados y trabajados.</p> <p>4.4 Realización de borradores necesarios para la elaboración del documento final, a partir de: las conclusiones obtenidas de la comparación de los diferentes documentos, los aportes de las familias, alumnos y docentes.</p>

Fuente: elaboración propia, 2020

TABLA N° 2 Objetivos, Actividades y Recursos

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTIVIDADES	RECURSOS			
		TECNOLOGICOS	MATERIALES	LOGÍSTICA	HUMANOS
1. Diseñar instrumentos acordes al trabajo planteado, cuestionarios y entrevistas, los cuales den cuenta del nivel de conocimiento que poseen los diferentes actores institucionales en relación con los AEC. .	1.1 Debate e intercambio del Equipo de Gestión y los Docentes Capacitadores sobre la temática planteada: Confección de AEC.	-Para el diseño de entrevistas y cuestionarios: internet, computadoras, impresoras y fotocopidora.	-Cuadernillos Renovación del Acuerdo Normativo sobre Convivencia Escolar. -Para la redacción de conclusiones y preguntas para la confección de entrevistas y cuestionarios: hojas de papel y lápices. -Hojas y tinta para impresora. -	-Traslado del Equipo de Docentes Capacitadores.	-Equipo de Gestión. -Docentes Capacitadores- -Personal docente de la institución.
	1.2 Confección de entrevistas y cuestionario para la obtención de datos en materia de AEC.				
2. Capacitar a través de cursos en materia de convivencia escolar, al personal docente y no docente en relación a los AEC.	2.1 Presentación y socialización del material para capacitación: Cuadernillos Renovación del Acuerdo Normativo sobre Convivencia Escolar.		-Cuadernillos Renovación del Acuerdo Normativo sobre Convivencia Escolar. -AEC de Nivel Primario de la institución. -Insumos áulicos: pizarrón, fibrones y borradores. -Para la redacción de conclusiones y aportes: hojas de papel y lápices.	-Traslado del Equipo de Docentes Capacitadores.	-Docentes Capacitadores- -Personal docente y no docente de la institución.
	2.2 Presentación y socialización del AEC de Nivel Primario de la institución.				
	2.3 Debate e intercambio del personal docente y no docente con los Docentes Capacitadores				

	sobre lo trabajado.				
3. Fomentar la participación democrática de las familias y los alumnos en la elaboración de los AEC a través del trabajo áulico y la modalidad taller.	<p>3.1 Convocatoria a jornadas de revisión y reflexión de los AEC de Nivel Primario existentes destinadas a alumnos del nivel y el asesoramiento a cargo del Equipo de Orientación Escolar.</p> <p>3.2 Convocatoria a talleres participativos sobre AEC dirigidos a las familias del nivel, organizados por los docentes y asesorados por el Equipo de Orientación Escolar. Presentación y socialización del material para capacitación: Cuadernillos de trabajo para las escuelas del Programa Nacional de Convivencia Escolar.</p>		<p>-AEC de Nivel Primario de la institución.</p> <p>-Para la redacción de conclusiones y aportes: hojas de papel y lápices.</p> <p>- Cuadernillos de trabajo para las escuelas del Programa Nacional de Convivencia Escolar.</p> <p>-Insumos áulicos: pizarrón, fibrones y borradores.</p>		<p>-Personal docente.</p> <p>-Equipo de Orientación Escolar.</p> <p>-Alumnos del Nivel Primario.</p> <p>-Familias de alumnos del Nivel Primario.</p>
4. Evaluar los borradores del nuevo AEC para realizar los ajustes necesarios en el proceso de	4.1 Relevamiento de los AEC para nivel primario existentes a cargo del Equipo de Gestión con los	-Para el diseño y registro de borradores: internet, computadoras, impresoras y	-AEC de Nivel Primario de la institución. -Cuadernillos Renovación del Acuerdo		-Equipo de Gestión. -Personal docente de la institución.

elaboración del documento final.	docentes del nivel.	fotocopiadora.	<p>Normativo sobre Convivencia Escolar.</p> <p>-Redacciones confeccionadas a partir de los aportes de: las familias, los alumnos y los docentes.</p> <p>-Para la redacción de conclusiones y borradores: hojas de papel y lápices.</p> <p>-Hojas y tinta para impresora.</p>		
----------------------------------	---------------------	----------------	--	--	--

Fuente: elaboración propia, 2020

TABLA N° 3 PRESUPUESTO

RECURSOS	MONTO INVERSION
-Humanos: Equipo de Docentes Capacitadores	45.000
-Materiales: Hojas A4 y hojas oficio, tinta para impresora y Toner para fotocopiadora	6.200
-Logística para la realización de la capacitación: Traslado del Equipo de Docentes Capacitadores.	36.000
-Servicios: Internet, luz, telefonía	3.000
TOTAL DEL PRESUPUESTO	\$ 90.200

Fuente: elaboración propia, 2020

TABLA N° 4 Objetivos e instrumentos de evaluación

OBJETIVOS	INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN
1. Diseñar instrumentos acordes al trabajo planteado, cuestionarios y entrevistas, los cuales den cuenta del nivel de conocimiento que poseen los diferentes actores institucionales en relación con los AEC. .	Diario de trabajo.
2. Capacitar a través de cursos en materia de convivencia escolar, al personal docente y no docente en relación a los AEC.	Rúbrica Global.
3. Fomentar la participación democrática de las familias y los alumnos en la elaboración de los AEC a través del trabajo áulico y la modalidad taller.	Rúbrica Global.
4. Evaluar los borradores del nuevo AEC para realizar los ajustes necesarios en el proceso de elaboración del documento final.	Diario de trabajo.

Fuente: elaboración propia, 2020

Instrumentos de evaluación:

*Objetivo N° 1 y 4 se seleccionó: Diario de Trabajo para registrar datos significativos que permitan reflexionar sobre las actividades realizadas: planteo, organización y desarrollo.

TABLA N° 5 Diario de trabajo-Diseño de entrevistas y cuestionarios

CAMPOS FORMATIVOS ABORDADOS	
EN RELACIÓN A LA TEMÁTICA ABORDADA- DISEÑO DE ENTREVISTAS Y CUESTIONARIOS	EQUIPO DE GESTIÓN
¿El tiempo de actividad de análisis y reflexión sobre la temática abordada fue suficiente?	¿Las consignas para la realización del trabajo fueron claras?
¿El material consultado fue suficiente y acorde a la problemática?	
¿ La selección de preguntas para la confección de entrevistas y cuestionarios fueron pertinentes a la temática abordada?	¿La intervención en las diferentes actividades planteadas fueron claras?
¿ La redacción de preguntas para la confección de entrevistas y cuestionarios fueron pertinentes a la temática abordada?	
¿La organización del trabajo fue acorde a las necesidades de la problemática en relación al tiempo?	¿Favorecí la participación colaborativa de cada uno de los miembros del equipo de trabajo?

Fuente: elaboración propia, 2020

TABLA N° 6 Diario de trabajo-Borradores para la elaboración del documento final

CAMPOS FORMATIVOS ABORDADOS	
EN RELACIÓN A LA TEMÁTICA ABORDADA-BORRADORES PARA LA ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO FINAL	EQUIPO DE GESTIÓN
¿El tiempo de actividad de análisis y revisión de los documentos existentes fue suficiente?	¿Las consignas para la realización del trabajo fueron claras?
¿La organización del trabajo de comparación de los materiales ofrecidos fue acorde a las necesidades de la problemática?	
¿La redacción de conclusiones fueron obtenidas a partir del trabajo colaborativo del equipo?	¿La intervención en las diferentes actividades planteadas fueron claras?
¿La organización y realización de borradores a partir, los aportes de los alumnos, las familias y los docentes reflejan el trabajo colaborativo de los participantes?	¿Favorecí la participación colaborativa de cada uno de los miembros del equipo de trabajo?

Fuente: elaboración propia, 2020

*Objetivo N° 2 se seleccionó: Rúbrica Global para evaluar los niveles de participación en capacitación sobre AEC.

Rúbrica Global: Niveles de participación en capacitación sobre AEC

TABLA N° 7 Rúbrica Global - Participación en capacitación

INDICADORES	NIVELES DE LOGRO
-Participa activa y espontáneamente de las actividades colectivas de revisión y análisis de los diferentes materiales: AEC para Nivel Primario y Cuadernillos Renovación del Acuerdo Normativo sobre Convivencia Escolar.	MUY BIÉN
-La participación en la revisión y análisis de los materiales relacionados con la temática planteada está limitada a la convocatoria del resto del equipo de trabajo.	BIÉN
-La participación en revisión y análisis del material ofrecido presenta deficiencias en relación a la colaboración e interés sobre la temática planteada.	REGULAR

Fuente: elaboración propia, 2020

*Objetivo N° 3 se seleccionó: Rúbrica Global para evaluar los niveles de participación con aportes, críticas y sugerencias de los alumnos y de las familias en la elaboración de los AEC.

-Rúbrica Global: Niveles de participación en la elaboración de AEC

TABLA N° 8 Rúbrica Global - Participación de alumnos y familias en la elaboración de AEC

INDICADORES	NIVELES DE LOGRO
-Participa activa y espontáneamente de las actividades colectivas de debate, intercambio y aportes de opiniones, críticas y sugerencias en relación a la temática planteada.	MUY BIÉN
-Participa esporádicamente cuando se le solicita: opiniones, críticas y sugerencias en relación a la temática planteada.	BIÉN
-La participación se limita a la observación. La colaboración espontánea y el intercambio es deficiente.	REGULAR

Fuente: elaboración propia, 2020

TABLA N°9 Cronograma de Actividades

Actividades	Meses				
	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio
Primera Etapa					
Actividad 1					
Segunda Etapa					
Actividad 2					
Actividad 3					
Actividad 4					
Tercera Etapa					
Actividad 5					

Fuente: elaboración propia, 2020

ENTREVISTA ESTRUCTURADA

Entrevista dirigida al personal no docente, docentes y familias de La Unidad Educativa Maryland - Nivel Primario

Nombre _____

Área _____

Fecha _____ / _____ / _____

Objetivos:

- Nombrar los conocimientos que poseen los docentes en relación a los Acuerdos Escolares de Convivencia Institucionales
- Determinar la utilización y aplicación de normas de convivencia para la resolución de conflictos emergente
- Valorar la importancia de la incorporación de Acuerdos Escolares de Convivencia

PREGUNTAS:

1.¿Conoce Usted qué son los Acuerdos Escolares de Convivencia y para qué se utilizan?

2.¿Conoce la existencia de Acuerdos Escolares de Convivencia en La Unidad Educativa Maryland?

3.¿Considera importante la elaboración de Acuerdos Escolares de Convivencia?
¿Para qué?

4.¿Considera Usted que la incorporación de Acuerdos Escolares de Convivencia en

el Nivel Primario contribuirá al mejoramiento de la calidad educativa institucional?

¿Por qué?

ENTREVISTA EN PROFUNDIDAD

Entrevista dirigida a los profesionales docentes de La Unidad Educativa Maryland?

Nombre _____

Área _____

Fecha _____ / _____ / _____

Objetivo:

- Valorar la importancia de la construcción colectiva de Acuerdos Escolares de Convivencia

PREGUNTAS:

1. ¿Tiene Usted conocimiento sobre las instancias de elaboración de Acuerdos Escolares de Convivencia

2. ¿Se capacitó Usted en Convivencia Escolar, resolución y prevención de conflictos y educación?

3. ¿Considera necesaria la capacitación docente en relación al tema planteado ? ¿Por qué?

CUESTIONARIO PARA LA RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE LA UTILIZACIÓN DE NORMAS Y/O ACUERDOS DENTRO DEL AULA:

Nombre _____

Rol _____

Nivel _____

Fecha ____/____/____

PREGUNTAS:

Coloque una x en el de la/s respuesta/s que corresponda/n

1.¿Existen normas para la gestión de la convivencia en el Nivel Primario?

SI

NO

2.¿Conoce su funcionamiento?

SI

NO

3.¿Utiliza y aplica algún tipo de norma y/o acuerdo en sus prácticas pedagógicas para gestionar la convivencia dentro del aula? Si su respuesta es afirmativa, ¿Cuál?

SI

NO

4.Frecuencia con la que aplica las normas de convivencia en el aula

- Muy frecuentemente
- Frecuentemente
- A veces
- Nunca

5.¿Conoce Usted la diferencia entre los conceptos de : Normas de convivencia y Acuerdos Escolares de Convivencia:?

SI

NO

REFERENCIAS

- Beech, Jason .** (2008). *Informe del Estudio de Convivencia Escolar Argentina. Instituto de Evaluación y Asesoramiento Educativo*
- Brandoni, Florencia** (2017). *Conflictos en la escuela. Manual de negociación y mediación para docentes.* Provincia de Buenos Aires. Argentina. EDUNTREF
- Consejos Escolares de Convivencia** (2010). *Cuadernillo de trabajo para las escuelas.* Ministerio de Educación. Presidencia de la Nación. Programa Nacional de Convivencia Escolar.
- Decreto de Ley N° 558** (2015). *Acuerdos escolares de convivencia.* Ministerio de Educación de la provincia de Córdoba.
- Graciela Frigerio, Margarita Poggi.** (2000). *Las instituciones educativas. Cara y seca. Elementos para su comprensión.* Argentina. Editorial Troquel S.A.
- Graciela Frigerio, Margarita Poggi.** (2000). *Las instituciones educativas. Cara y seca. Elementos para su gestión.* Argentina. Editorial Troquel S.A.
- Normas de Convivencia. Cuadernillo 3**(2015). *Renovación del acuerdo normativo sobre convivencia escolar.* Ministerio de Educación. Presidencia de la Nación. Programa Nacional de Convivencia Escolar.
- Normativas Leyes nacionales y resoluciones del Consejo Federal de Educación 3** (2015). *Ley 26.892 Ley para la promoción de la convivencia y el abordaje de la conflictividad social en las instituciones educativas.* Ministerio de Educación. Presidencia de la Nación.
- Perles Franco, Cristina, Arias Castañeda, Eduardo, Bazdresch Parada, Miguel** (2013). *Desarrollo socioafectivo y convivencia escolar.*Tlaquepaque. Jalisco. México.

UNESCO (2008) *Convivencia Democrática, Inclusión y Cultura de la Paz. Lecciones desde la Práctica Educativa Innovadora en América Latina*. Santiago. Chile. Salesianos Impresores S.A.

Unidad Educativa Maryland (2020). *Presentación para página 2020*. Recuperado de: <https://youtu.be/MGJ3PPsf6zs>.

Universidad Siglo 21 (2019). *Datos Generales de la Escuela Unidad Educativa Maryland*. Recuperado de: <https://famihamaryland.blogspot.com>

Universidad Siglo 21 (2019). *Datos Generales de la Escuela Unidad Educativa Maryland*. Recuperado de: <https://www.maryland.edu.ar/reglamentos-acuerdos-escolares-de-convivencia-aec-estatutos-estudiantiles/>

Universidad Siglo 21 (2019). *Datos Generales de la Escuela Unidad Educativa Maryland*. Recuperado de: <https://siglo21.instructure.com/courses/9629/pages/plan-de-intervencion-modulo-0#org3>